PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9167797 del año 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Atención al Sector Agropecuario
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9167797 del año 2026
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar procesos formativos del programa de Articulación con la Media, dirigidos a estudiantes de educación media, de conformidad con los modelos pedagógicos y lineamientos institucionales del CASA SENA Regional Santander. AGROINDUSTRIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30 DE ENERO 2026
FECHA DE INICIO	9 DE FEBRERO 2026
PLAZO INICIAL	260 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre 2026
RAZÓN SOCIAL	CARLOS OCTAVIO ALARCON VERA
CC o NIT	88158465
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Jurisdicción del Centro de Atención al Sector Agropecuario, sedes ubicadas en los municipios de Piedecuesta y El Playón.
VALOR INICIAL	$41.058.307

FORMA DE PAGO	Para cada contrato, el valor correspondiente se encuentra especificado en el Anexo 2 del Plan de Contratación de Instructores – Apoyos Administrativos y Otros Perfiles Relacionados con la Formación Profesional, teniendo en cuenta la fecha de inicio definida para cada programa, la cual está sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4826
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14226
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$41.058.307
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de octubre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	31 de julio 2026
VALOR TOTAL PAGADO	$ 26.845.816
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 26.845.816
SUPERVISOR	EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [seleccionar: del contrato / la orden], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar los procesos formativos del programa de Articulación con la Media, conforme al diseño curricular y a los lineamientos institucionales	SI	REGISTROS ASISTENCIAS

del SENA y de las instituciones educativas articuladas.		
2. Brindar orientación técnica y pedagógica relacionada con la ejecución de las actividades formativas, en el marco del diseño curricular establecido.	SI	REGISTROS ASISTENCIAS, INFORMES
3. Consolidar y entregar los registros académicos, avances y resultados de aprendizaje alcanzados por los grupos asignados, con las evidencias requeridas.	PARCIALMENTE	SHARE POINT
4. Presentar un informe mensual consolidado de ejecución académica y un informe final de cierre del proceso formativo por cada institución educativa atendida.	SI	INFORMES
5. Participar, cuando sea requerido, en espacios técnico–pedagógicos de seguimiento del programa, con el fin de socializar avances académicos y resultados del proceso formativo.	SI	INFORME
6. Apoyar técnicamente el desarrollo de estrategias pedagógicas asociadas a proyectos formativos, sin que ello implique funciones administrativas, de supervisión o coordinación institucional.	SI	Ejecución de la formación
7.Acompañar técnicamente actividades de socialización de proyectos formativos desarrollados por los aprendices, cuando aplique según el cronograma académico.	PARCIALMENTE	

8. Coadyuvar desde su rol como contratista, las actividades de ingreso e inducción de aprendices	SI	LISTA DE ASITENCIA
9. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	SI	Al impartir formación Guía de aprendizaje
10. Evaluar de manera continua y conjunta (aprendiz e instructor) los resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación; los avances logrados durante la ejecución de la formación.	PARCIALMENTE	
11. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.	PARCIALMENTE	
12. Realizar la valoración de resultados de aprendizaje impartidos en el aplicativo SOFIA PLUS según criterios de evaluación, 3 días hábiles siguientes a la terminación del resultado de aprendizaje.	SI	Reporte de juicios evaluativos
13.Informar oportunamente a la supervisión contractual sobre novedades académicas	SI	CORREO ELECTRONICO

relevantes (inasistencias o deserciones), sin adelantar actuaciones disciplinarias propias de la entidad.		
14. Cumplir el objeto del contrato conforme a la programación acordada con la supervisión contractual, dentro del Lugar de Ejecución	SI	INFORMES
15. Dar cumplimiento a los lineamientos generales que regulan la Formación Profesional Integral del SENA	SI	
16. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.	SI	socialización con los administrativos, padres de familia y aprendices de los colegios a articular
17. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
18. Organizar y controlar documentos propios de su labor, durante la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los lineamientos de archivística y gestión documental de la institución.	SI	SHARE POINT
19. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentando agenda de	SI	INFORMES DE LEGALIZACIÓN SHARE POINT

desplazamiento 5 días previos al mismo y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, hasta 5 días después de su finalización.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000113409		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	9/02/2026	01/03/2027	4,105,830.70

3.2 Cumplimiento del objeto

Se da cumplimiento al objeto contractual, realizando formación académica en los colegios Instituto Oriente, Nuestro Señor de la Buena Esperanza, donde se realizó el tema de inducción, básico en manipulación de alimentos y elaboración de productos agroindustriales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió de manera adecuada con los lineamientos y obligaciones asociados al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, atendiendo las políticas institucionales en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, uso eficiente de la energía, movilidad segura y demás directrices establecidas por el SENA.

Durante la ejecución contractual:

• Se trabajó con los formatos institucionales actualizados, en concordancia con el Proceso de Gestión Documental y el SIGA.

• Se dio adecuado uso a los recursos físicos, tecnológicos y energéticos puestos a disposición, promoviendo el ahorro y la eficiencia.
• Se cumplieron las orientaciones de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el autocuidado, el reporte de condiciones de riesgo y la participación en las indicaciones del área de SST cuando fueron requeridas.
• Se observaron prácticas alineadas con la política ambiental institucional, tales como el manejo responsable de residuos y el uso racional de insumos.
• Se respetaron las directrices de movilidad segura y las medidas de autocontrol establecidas por la entidad.
De acuerdo con lo verificado en el formato GCCON-AN-001 – Anexo de verificación de criterios de contratación, no se evidenciaron incumplimientos, riesgos ni observaciones relacionadas con las políticas del SIGA durante la prestación del servicio

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

9 de febrero 2026, EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ

3.7 Liquidación del negocio jurídico

N/A

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo

a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 41.058.307
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 41.058.307
Valor ejecutado	$ 26.845.816
Valor pagado	$ 26.845.816
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 14.212.491

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de catorce millones doscientos doce mil cuatrocientos noventa y un pesos $14.212.491.

Observación de supervisión:

Durante la ejecución del contrato, el contratista evidenció un excelente desempeño, caracterizado por el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, la calidad en el desarrollo de las actividades asignadas, el compromiso institucional y la adecuada atención de los procesos de articulación con la media. La cesión del contrato obedeció a motivos estrictamente personales manifestados por el contratista y no a situaciones derivadas de incumplimiento contractual o de insatisfacción en la prestación de sus servicios, garantizándose la continuidad del proceso formativo mediante la correspondiente cesión del contrato.

Para constancia se firma 05 de Agosto de 2026.



EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9167797 del año 2026

Elaboró: Edwin Gerson Montañez Gonzalez